

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON
FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4062

Artículo 1°: *Apruébase la Adenda Contrato entre la Municipalidad de Colón y la empresa Rutilex Hidrocarburos Argentinos SA., otorgando a dicha Empresa la ampliación del plazo de concesión mediante prórroga por DIEZ (10) años bajo la condición resolutoria establecida en dicha adenda.*-----

Artículo 2°: *La adenda Contrato forma parte del Anexo I de la presente Ordenanza.*---

Artículo 3°: *De Forma.*-----

**DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO
HEROE NACIONAL", A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS
MIL VEINTIUNO, EN SESION ORDINARIA.**-----

EXPEDIENTE N° 8865.-

Julio Alberto Bauer
Secretario



Pablo Gabriel Pino
Presidente

Claudia A. Zaniboni
Municipalidad de Colón (B)